

Oficina del C. Secretario

CIRCULAR 002

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



México, D.F., a 05 de Febrero de 2008.

**CC. Directores Generales de Entidades Sectorizadas
de la Secretaría de Desarrollo Social
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracciones I, XIV, XX; 6 fracciones VIII, XIX, 12 fracción VIII, 13 fracción I, 19 fracción VIII y 23 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, me permito instruirles para que a partir de esta fecha los convenios, acuerdos de coordinación, bases de colaboración o cualquier instrumento convencional análogo que vayan a suscribir con las entidades federativas deberá ser previamente acordados con el suscrito y revisados jurídicamente por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

Lo anterior en virtud de que es necesario que cualquier acuerdo que se tome con los gobiernos de los estados lleve implícita una planeación estratégica, dentro del marco lógico del desarrollo social en aras de lograr una política social integral, en la que se promueva la coordinación y la participación de las tres ordenes de gobierno de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL RAMO**

ACT. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

c.c.p. **Mtro. Félix Vélez Fernández Varela** .- Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación.
Dr. Gustavo Adolfo Merino Juárez.- Subsecretario de Desarrollo Social y Humano.
Arq. Sara Haiina Topelson Fridman.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.
C.P. Rafael Funes Díaz.- Titular del Órgano Interno de Control.
Ing. Myriam Arabian Couttolec.- Jefa de la Unidad de Coordinación de Delegaciones.
Lic. Adriana Campos López.- Abogado General y Comisionado para la Transparencia.
Titulares de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Desarrollo Social.